



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 8 de junio de 1964. — Número 69

Página 521

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de "Construcción del camino de Merilla a la carretera de Espinosa de los Monteros" por el contratista de la misma, don Segundo Eguía Balbontín, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 4 de junio de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### DEMARCAACION DE UNA DEMASIA

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas, que a partir del día 18 del corriente mes de junio, por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación de la "Demasia a Langreana", número 15.642, solicitada por la "Sociedad Metalúrgica Duro Felguera", en los términos municipales de Liérganes y Medio Cudeyo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 4 de junio de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### Ocupación temporal de terrenos

En el expediente promovido por don Jesús Labrada Perojo, como titular del Permiso de Investigación denominado "Las Plantillas", número 16.004, en el pueblo de Hoznayo, del término

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos .....	521
Distrito Minero de Santander...	521

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de don Vicente Nicolás Estévez, contratista de obras .....	521
Anunciando la plantilla del personal de la Corporación, en la que se refunden la ideal y la de transición .....	522

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado .....	524
Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación .....	524

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camaleño ...	525
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga.	525

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	525
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Reinosa, Torrelavega y Castro Urdiales .....	526
---	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.	528
-------------------------------	-----

municipal de Entrambasaguas, con objeto de llegar a la ocupación temporal de la siguiente finca:

Número de la parcela según Catastro: 13 y 16.

Polígono: número 8.

Paraje: "Sanchorbán".

Propietario: Don Germán Riva Fernández.

Llevador: El mismo.

Superficie total de la finca: 42.980 metros cuadrados.

Superficie a ocupar: 2.016 metros cuadrados.

Clase de cultivo: Pradería.

y con el fin de llevar a cabo trabajos de investigación minera dentro de su concesión.

Declarada por esta Jefatura la necesidad de ocupación y presentada por el titular documentación probatoria de no avenencia con el propietario, es de aplicación el párrafo tercero del artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y a tenor de lo dispuesto, se hace esta publicación como notificación a los interesados para que, en el término de ocho días, se personen en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, a fin de hacer la designación del perito que haya de representarles en la fijación de indemnización por la ocupación, y de la cuantía de la fianza a depositar para responder de los perjuicios que puedan ocasionarse.

Santander, 8 de junio de 1964.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino vecinal de Galizano a Güemes, por el contratista don Vicente Nicolás Estévez, vecino de Madrid, Calle Ríos Rosas, 36, 5.º, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de junio de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plantilla del personal de la Corporación, en la que se refunden la ideal y la de transición:

Número de plazas y cargo	Clasificación	Observaciones	Jubilación (1)
<b>GRUPO A) ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>Subgrupo a) Técnicos administrativos de los Cuerpos Nacionales</b>			
1 Secretario General .....	Grado 23		
1 Interventor de fondos .....	" 22		
1 Depositario de fondos .....	" 21		
1 Viceinterventor .....	" 20		
<b>Subgrupo b) Técnicos administrativos cualificados</b>			
1 Oficial Mayor-Letrado (Jefe de Sección) .....	" 21		
<b>Subgrupo c) Escala técnico-administrativa</b>			
5 Jefes de Negociado .....	" 15	A transformar	
3 Jefes de Negociado .....	" 15	A extinguir	
2 Jefes de Negociado .....	" 17	Escala ideal	
9 Oficiales administrativos .....	" 11	A transformar	
2 Oficiales administrativos .....	" 13	Escala ideal	
1 Oficial administrativo de Contabilidad .....	" 13	Escala ideal	
<b>Subgrupo d) Escala auxiliar</b>			
33 Auxiliares administrativos .....	" 9		
<b>Subgrupo e) Plazas especiales administrativas</b>			
1 Oficial de Actas (asimilado por la D. General a Jefe de Negociado)...	" 15	A extinguir	
14 Adjuntos de servicios (autorizadas las plazas por la Dirección General en 11 de febrero de 1963) .....	" 9	A extinguir	
1 Adjunto de servicios (ídem de 31 de marzo de 1958) .....	" 9		
<b>GRUPO B) TECNICOS</b>			
<b>Subgrupo a) Técnicos con título superior</b>			
1 Arquitecto-Jefe del Servicio de Arquitectura .....	" 18		
1 Ingeniero-Jefe del Servicio de Vías y Obras .....	" 18		
1 Director del Museo Provincial de Prehistoria .....	" 18		
1 Letrado-Jefe del Servicio de Cooperación .....	" 18		
1 Letrado-Jefe de Organización y Personal .....	" 18		
1 Letrado-Jefe de Contratación y Compras .....	" 18		
1 Economista-Jefe de Planificación .....	" 18		
1 Ingeniero de Caminos .....	" 15		
1 Vicedirector del Museo Provincial de Prehistoria .....	" 15	A extinguir	
1 Capellán de los Centros Benéficos .....	" 15	A extinguir	
<b>Subgrupo b) Técnicos auxiliares</b>			
1 Aparejador de Obras .....	" 12		
2 Comadronas de la Casa de Maternidad .....	" 12	A extinguir	
5 Maestros educadores de acogidos del Hogar Provincial Cántabro .....	" 12	A extinguir	
8 Delineantes .....	" 12		

Número de plazas y cargo	Clasificación	Observaciones	Jubilación (1)
<b>GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<b>Subgrupo a) Vigilantes de arbitrios</b>			
3 <sup>I</sup> Vigilantes de arbitrios provinciales .....	Grado 6	A extinguir	65 años
<b>Subgrupo b) Talleres del Hogar Provincial</b>			
I Inspector de Talleres .....	" 13	A extinguir	
I Maestro sastrería .....	" 6	A extinguir	65 años
I Maestro carpintería .....	" 6	A extinguir	65 años
I Maestro barbería .....	" 6	A extinguir	65 años
I Maestro forjador .....	" 6	A extinguir	65 años
I Maestro fontanero .....	" 6	A extinguir	65 años
I Maestro electricidad .....	" 6	A extinguir	65 años
I Maestro encuadernador .....	" 6	A extinguir	65 años
I Maestro taller imprenta .....	" 6	A extinguir	65 años
<b>Subgrupo c) Imprenta Provincial</b>			
<i>Sección de componer</i>			
I Regente de Imprenta .....	" 13		
I Linotipista mecánico .....	" 9		65 años
I Linotipista .....	" 7		65 años
3 Oficiales cajistas .....	" 6		65 años
<i>Sección de imprimir</i>			
I Maquinista .....	" 7		65 años
2 Oficiales maquinistas .....	" 6		65 años
<i>Cargo especial</i>			
I Corrector de pruebas .....	" 7		65 años
<b>Subgrupo d) Funciones de índole manual, similares a las de arte, oficio o industria</b>			
5 Maquinistas de apisonadora .....	" 6		65 años
5 Conductores mecánicos .....	" 6		65 años
I Telefonista .....	" 4	A extinguir	65 años
I Oficial zapatero .....	" 5	A extinguir	65 años
I Oficial carpintero (antes obrero de plantilla) .....	" 5	A extinguir	65 años
I Oficial albañil (antes obrero de plantilla) .....	" 5	A extinguir	65 años
I Oficial panadero (antes obrero de plantilla) .....	" 5	A extinguir	65 años
I Calefactor (antes obrero de plantilla) .....	" 5	A extinguir	65 años
I Oficial electricista (antes obrero de plantilla) .....	" 5	A extinguir	65 años
<b>Subgrupo e) Controladores de productos de inseminación artificial ganadera</b>			
3 Controladores .....	" 6		65 años
<b>GRUPO D) SUBALTERNOS</b>			
<b>Subgrupo a) Subalternos</b>			
I Conserje .....	" 10	A extinguir	
I Portero primero .....	" 6	A extinguir	65 años
I Portero-ordenanza .....	" 4	A extinguir	65 años
13 Ordenanzas .....	" 4	5 a extinguir	65 años
2 Portereros de Centros Benéficos .....	" 4	A extinguir	65 años
I Vigilante de arbolado (antes obrero de plantilla) .....	" 4	A extinguir	65 años
2 Operarios de Centros Benéficos (antes obreros de plantilla) .....	" 4	A extinguir	65 años

Número de plazas y cargo	Clasificación	Observaciones	Jubilación (1)
1 Limpiadora .....	Grado 3	A extinguir	65 años
3 Capataces de camineros .....	" 7	A extinguir	65 años
53 Peones camineros .....	" 3	A extinguir	65 años
<b>PLAZAS QUE NO EXIGEN DEDICACION PRIMORDIAL Y PERMANENTE</b>			
<b>GRUPO B) TECNICOS</b>			
<b>Subgrupo a) Técnicos con título superior</b>			
1 Ingeniero de Montes .....	$\frac{1}{2}$ grado 18		
1 Médico-Jefe de Obstetricia .....	$\frac{1}{3}$ " 18	A extinguir	
1 Médico-Jefe de Pediatría .....	$\frac{1}{3}$ " 18	A extinguir	
7 Médicos de los Centros Benéficos .....	$\frac{1}{3}$ " 15	A extinguir	
<b>Subgrupo b) Técnicos auxiliares</b>			
1 Practicante .....	$\frac{1}{3}$ " 12	A extinguir	
<b>GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<b>Subgrupo a) Educación física de acogidos del Hogar Provincial Cántabro</b>			
1 Encargado de juegos y deportes .....	$\frac{1}{2}$ " 8	A extinguir	

Esta plantilla fue aprobada en sesión plenaria de 14 de febrero del actual y visada por la Dirección General de Administración Local con fecha 24 de abril, que introdujo las modificaciones que estimó procedentes; acordando la Corporación Provincial, en sesión de 16 de mayo del presente año, su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento del número 3 del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En esta plantilla, por olvido, se ha omitido la plaza correspondiente al Maestro mecánico, que debe estar incluida en el Grupo C) Servicios especiales, subgrupo b), "Talleres del Hogar Provincial Cántabro", habiéndose solicitado de la Dirección General de Administración Local la ampliación de dicha plantilla con el expresado cargo de Maestro mecánico, que se declara "a extinguir" y clasificado en el grado 6, como los demás de su clase.

Santander, 25 de mayo de 1964.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—V.º B.º, el presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

(1) Edad de jubilación forzosa, según Decreto de fecha 8 de mayo de 1961.

## ADMON. ECONOMICA

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE LA CAPITAL SANTANDER

##### Edicto

Don José Martínez Fernández, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona,

Hago saber: Que para cumplimentar lo que se determina en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, por el presente edicto deben darse por notificados los contribuyentes

que a continuación se detallan, todos ellos ausentes de Santander y propietarios de pisos sitios en la bajada de la Encina, en los bloques denominados "Colonia de los Pinares".

Todos estos contribuyentes tienen liquidaciones practicadas por el Catastro de Urbana, cuyas liquidaciones han sido apremiadas por el señor Tesorero de Hacienda y se les notifica que si proceden al pago de las mismas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, el recargo correspondiente quedará reducido al 10 por 100, pero si transcurre el plazo citado, el recargo quedará aumentado automáticamente al 20 por 100, sirviendo el

presente edicto como notificación a los interesados, de acuerdo con el Estatuto de Recaudación vigente.

##### Contribuyentes

Don José María Echevarría Llano.  
Doña María Antonia Ochoa Pérez.  
Doña Mercedes Gutiérrez Ojeda.  
Don Manuel Güemes Vegas.  
Doña Elena Lavid Barahona.  
Doña Leonor Caneiro del Río.  
Don Pedro Vicente López.  
Doña Petra Díaz Herranz.  
Don Santiago Velasco Roa.  
Don Francisco Puig Díez.  
Don Fernando Mena Mena.  
Don Javier Cortes A. de Miranda.  
Doña Carmen Sanz Prieto.

Don Basilio Ordóñez Ferrer.  
 Don Manuel Alonso Ramos.  
 Doña Antonia Yesa García.  
 Don Francisco Vicente del Pozo.  
 Don Francisco Martínez Echevarría.

Doña María del Carmen Gómez Conde.

Don Gregorio Sanz Lafuente.

Doña Concepción Bascónes Martín.

Don Ricardo Cortes A. de Miranda.

Doña Angeles Torres San Jorge.

Don Salvador Carbonell Carreras.

Don Luis de Escalante Huidobro.

Doña Elena y Julia Mercier.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander a 5 de junio de 1964.—El recaudador (ilegible).

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION SANTANDER

Desconociéndose el paradero actual de Juan Tejero Escriba, natural de San Feliú de Guisols, Gerona, y cuyo último domicilio fue en Paseo Valle de Hebrón, número 6, Barcelona, y el nombre y domicilio del representante legal de la S. A. Nordmar, domiciliada en Tánger, calle Vermeer, número 7, presuntos inculcados en el expediente número 33 de 1963 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Santander, se les notifica que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de junio de 1964, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente antes citado.

Lo que se les comunica a efectos de asistencia, de por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Santander, 3 de junio de 1964.—El secretario del Tribunal (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

#### Anuncio

El veintiuno día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la apertura de plicas para optar a la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial de Camaleño, por un importe de treinta mil pesetas, a las doce de la mañana.

El depósito provisional consistirá en el uno por ciento del precio base de licitación.

El pliego de condiciones y demás particulares del expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se podrán presentar las plicas, hasta las catorce horas del día anterior a la apertura de plicas.

No es necesaria ninguna autorización y existe consignación bastante en el presupuesto.

Camaleño, 2 de junio de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

#### Edicto

Don Antonio Gómez Casado, juez accidental de primera instancia e instrucción del partido de Cabuerniga,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Posadas Zubiaurre, mayor de edad, casado y vecino de Cabezón de la Sal, contra doña Josefa Posadas Zubiaurre, otros y todos aquellos que se crean con algún derecho sobre la finca urbana, que es propiedad común y se considera indivisible, consistente en una casa vivienda, sita en el barrio de la Pesa, calle del Carmen, número 2 de gobierno, de la villa de Cabezón de la Sal, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la referida finca, señalando para que tenga lugar la misma, la hora de las doce del día tres del próximo mes de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Podrá concurrir a la subasta cualquier persona que lo desee, incluso las extrañas, pero para tomar parte en ella será necesario depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, por lo menos el diez por ciento de la cantidad de 125.000 pese-

tas, en que fue valorada la finca, excepto las partes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad inicial mencionada.

3.ª Los créditos preferentes, si los hubiere, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no habiendo lugar a indemnización por daños y perjuicios en la adjudicación.

4.ª La documentación existente en autos podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia en el tiempo que media para el remate.

Dado en Cabuerniga a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Eduardo Rodríguez Penado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal y encargado del Registro Civil de Santander,

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo, a instancia de doña Engracia Gutiérrez Díaz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, calle de Bailén, número 4, 3.º, se sigue expediente gubernativo de corrección de errores en la inscripción de defunción de su hermano, don Jacinto Gutiérrez Díaz, que falleció en esta ciudad el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y consistentes en haberse puesto, como apellidos del inscrito los de Gutiérrez de la Concha y Díaz del Rigüero, en vez de los de Gutiérrez Díaz, únicamente, que son los que le correspondían.

En su virtud, y por medio del presente edicto, se hace saber a los parientes del finado don Jacinto Gutiérrez Díaz, llamados don Salvador, don Hermenegildo, don José-Antonio y doña Luz Gutiérrez Hernández, de los cuales se ignora su actual domicilio, así como también a aquellas otras personas que pudieran tener interés legítimo en el expediente promovido, que pueden personarse en el mismo, bien para mostrarse parte o para hacer alegaciones, dentro del plazo de diez días, los que residan en esta población y en el de quince los que residan fuera de

ella, contaderos a partir de la publicación de este anuncio.

Dado en Santander a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez-encargado, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio en curso, ha aprobado un expediente de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario en vigor, por un importe de 2.349.295,00 pesetas, con cargo al superávit de 1963 hasta agotarlo, y el resto mediante transferencias de consignación de otras partidas del propio presupuesto. Dicho expediente permanecerá expuesto al público en Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, tal como dispone el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 5 de junio de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el año 1963.

Sesión de 1 de enero (extraordinaria).—Se aprueba el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia, periódicos oficiales, ingresos y pagos hasta la fecha y disposiciones sobre reforma de Haciendas Locales y supresión de determinados arbitrios municipales.

Se acuerda no cobrar los de bicicletas y perros, subsistiendo el de venta de reses en ferias y puestos en el mercado, que recaudará el alguacil, desisténdose de la subasta para recaudación y de la redacción del pliego de condiciones proyectado.

Se deja sobre la mesa lo relativo al canon sobre cierros.

Se autoriza a la Alcaldía para consorciar trece hectáreas de terreno y legalización de las plantaciones hechas en terrenos comunales.

Se concede al alguacil la gratificación de mil pesetas anuales a partir de

hoy, por atender al reloj de la Casa Ayuntamiento.

Sesión de 30 de marzo.—Preside el alcalde, don Ramón Sainz de la Maza Fernández.—Se aprueba el acta anterior y acuerda el enterado de la correspondencia y periódicos oficiales.

Se autoriza a doña Crescencia Fernández y Fernández la construcción de una casa, no obstante la advertencia de ilegalidad del acuerdo.

Se acuerda el enterado de la renuncia y cese del cargo de alcalde-presidente del titular, don Joaquín Saenz de Miera Valbuena y nombramiento como interino hecho por el señor gobernador en favor del primer teniente de alcalde, don Ramón Sainz de la Maza Fernández, así como de la visita hecha por dos señores delegados gubernativos relacionada con el nombramiento de nuevo alcalde.

El enterado del oficio de la Inspección de Primera Enseñanza sobre funcionamiento de la escuela de niñas de Valvanuz y ausencia de la maestra propietaria y se informe la Corporación para adoptar la resolución procedente.

Se autoriza a don Julio Diego Fernández la construcción de un almacén establo, no obstante la advertencia de ilegalidad del acuerdo por no cumplir los requisitos ordenados.

Se acuerda la implantación del sello de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, recibo y pago de pólizas.

Que se adquiera una placa de latón para colocación de rótulos a la entrada de la villa.

Se acuerda continúe la provincia con el nombre que viene teniendo de Santander.

No mostrarse parte en el sumario por incendio del monte de La Braguía, pero no se renuncia a las indemnizaciones que puedan corresponder al Ayuntamiento por este hecho.

Se aprueba liquidación del presupuesto ordinario de 1962 y cuentas municipales.

Se acuerda efectuar consorcio con los propietarios de plantaciones de eucaliptos en terrenos comunales en las condiciones que se establecen.

Se aprueban expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Se aprueba el expediente para la adaptación del presupuesto ordinario a las disposiciones de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Es aprobado el expediente de jubilación del médico señor Venero y su envío a la Superioridad, previa notificación al interesado de su conclusión.

Se aprueban los padrones de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana para el actual ejercicio y su envío a la Diputación.

Contribuir con mil pesetas a la suscripción pro damnificados de Andalucía.

El enterado sobre renovación del Censo Electoral y envío de fichas.

Señalamiento de jornal de un braceiro en expediente de pobreza en sesenta pesetas diarias.

Que se requiera a herederos de don Pedro Manteca Mantecón la ejecución de obras que eviten el peligro de hundimiento de su casa y daños a los colindantes, extensivo este requerimiento a otros dos vecinos.

Que se exhiba a Epifanio Güemes Abascal el expediente sobre construcción de galería.

Se autoriza a don Silverio Carral Fernández la construcción de una casa por acompañarse a la instancia los documentos exigidos por la Ley.

Se acuerda ceder el terreno del sitio del Truchiro al solicitante don Máximo Sainz Maza Gómez, desestimándose las demás instancias presentadas sobre el asunto, ausentándose del Salón el señor alcalde interino que preside, por ser padre de don Máximo. Por el secretario se advierte la ilegalidad del acuerdo y estima no debe concederse a ninguno de los solicitantes. No obstante la advertencia, se adopta el acuerdo de cesión del terreno a don Máximo Sainz Maza Gómez.

Se acuerda solicitar de la Diputación la construcción de una carretera al barrio de Campillo.

Por el concejal don Valeriano Fernández, se informa de sus gestiones con el empresario del salón de baile y cine "Lope de Vega", pero que posteriormente a haber llegado a un acuerdo con aquél, vino la desgravación del impuesto sobre el cine y no ha tratado nada del pago por el funcionamiento del salón de baile.

Sesión de 3 de mayo (extraordinaria).—Preside el Excmo. señor gobernador civil que da posesión como alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa a don Juan Venero Gómez, cesando el alcalde interino don Ramón Sainz de la Maza, dándose a conocer las necesidades más apremiantes del Municipio: luz al barrio de Pisueña, alcantarillado de la Plaza de Baco, urbanización, construcción de carreteras a Bustantegua y Campillo y recabar ayuda técnica para estudio de los proyectos, y se estudien las deficiencias de la nueva conducción de aguas potables.

Sesión de 25 de mayo.—Se aprueban dos actas anteriores.

Se acuerda el enterado de correspondencia y periódicos oficiales.

Se acuerda siga en vigor la exacción sobre servicio municipal de mataderos y mercados, por no haber sido suprimida, aprobándose informe del secretario-interventor y se deja nivelado el presupuesto incrementando la consignación destinada a mejoras sobre salarios mínimos derivadas del Decreto 55-I-1963.

El enterado y toma de posesión del nuevo alcalde y cese del interino, así como del arqueo practicado a la toma de posesión de aquél.

Se nombran los cargos de tenientes de alcalde, fecha y horario de sesiones y comisiones informativas.

Se da conocimiento de las gestiones practicadas por la Alcaldía ante los organismos oficiales y con los alcaldes de barrio, obras a realizar, señalándose las condiciones para conceder el suministro de aguas potables.

Por el secretario se dan a conocer los arbitrios municipales que subsisten y de la cantidad que adeuda el recaudador del pasado año; se acuerda el enterado y se cobren todos los arbitrios legalmente establecidos.

Se acuerda celebrar los mismos festejos de otros años, delegándose ampliamente en el señor alcalde.

Que se solicite autorización para la subasta de los eucaliptos dañados por las heladas y repoblación del terreno que ocupan, informándose la Comisión sobre la tala de árboles en Cuesta Fría.

Se acuerda convenio de repoblación forestal de unas veinte hectáreas del monte Dosal y otros, aprobándose las bases con los que lo soliciten.

Que informe el alcalde de barrio de Pisueña sobre denuncia por cerramiento.

Que pase a la Comisión instancia formulada contra otro vecino por cierre.

El enterado de las gestiones de la Alcaldía cerca de los dueños de las casas que amenazan ruina.

Se expida a Epifanio Güemes la certificación que pide.

Se aprueban la liquidación y cuentas municipales de 1962.

Por el secretario se reitera la obligación de firmar en Secretaría municipal las actas de sesiones dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Sesión de 5 de julio (extraordinaria).—Aprobación del acta anterior con aclaración sobre consorcios de repoblación forestal.

Correspondencia y periódicos oficiales.

Formación de inventario y conteo de robles mancomunados y estado sanitario de las plantas.

Señalamiento de pago de canon a roturaciones arbitrarias.

Normas para suministro de aguas potables y tarifas.

Sobre pago de haberes a los funcionarios municipales.

El enterado de circular sobre construcción de viviendas.

Estudio sobre Ordenanzas municipales.

Prohibición sobre ocupación de suelo con materiales.

Redacción de proyecto para servicio de aguas en las escuelas graduadas.

Sobre festejos de Valvanuz y San Roque.

Cesión de la hierba del campo de fútbol.

Concesión de plazo para pago de arbitrios adeudados.

Distribución de eucaliptos dañados en Cuesta Fría y venta de los trozos de robles talados fraudulentamente.

Sobre aprobación de obras a ejecutar.

Subasta de eucaliptos del sitio de Valvanuz dañados por los hielos.

Ordenar a un vecino retire la pared construida.

Que se deje abierto un camino peonil cerrado.

Autorización de reconstrucción de una casa.

Concesión de suministro de aguas potables.

Autorización de obras de un panteón.

Cesión de terreno para nicho a varios vecinos.

Dejar pendiente solicitud de establecimiento de carnicería y bar.

Informe sobre establecimiento de línea de autobuses.

Informe sobre peticiones de subsidios de beneficencia por enfermedad.

Aprobación de modelo de contrato de consorcio de repoblación forestal.

Sesión de 26 de julio.—Aprobación del acta anterior.

Correspondencia y periódicos oficiales.

El enterado de circular sobre elaboración de pan.

Ingreso de mozos en Caja.

Sentencia del Tribunal de lo Contencioso de la Audiencia Territorial anulando tres acuerdos municipales recurridos, sobre construcción de edificaciones y cesión de terreno municipal.

Subasta de eucaliptos dañados y

aprobación del pliego de condiciones.

Que pase a estudio instancia de un vecino formulando denuncia.

Se aprueba el cambio de nombre de la provincia por el de Cantabria y se comuniqué al Ilmo. señor presidente de la Excmá. Diputación Provincial.

Sobre restablecimiento de ferias en la villa y nombramiento de Comisión al efecto.

Saneamiento de la calle de la Conquista.

Aprobación de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1962.

Estudio sobre modificaciones de ordenanzas de exacciones.

Sobre consorcios de repoblación forestal.

Plan de Cooperación Provincial: Solicitud de ejecución de obras más importantes, y reparación de albardillas del puente de las Cañadas.

Sesión de 9 de septiembre (extraordinaria).—Acordando aprobación del acta anterior.

Correspondencia y periódicos oficiales.

Aprobación de subasta de eucaliptos del sitio de Valvanuz dañados por los hielos.

Sesión de 11 de octubre (extraordinaria).—Sobre declaración de vacantes de concejales a elegir en las próximas elecciones municipales.

Sesión de 11 de octubre.—Aprobación de actas anteriores.

Correspondencia y periódicos oficiales.

El enterado sobre los nuevos sueldos de los empleados municipales.

Aprovechamientos forestales para 1963-64.

Línea de viajeros a Busmazán.

Adjudicación definitiva de la subasta de eucaliptos del sitio de Valvanuz.

Poda de árboles de las plazas de la villa.

Colocación y pago de losas en La Colina.

Señalamiento de fecha de las ferias.

Reparación de la carretera del Cementerio.

Autorización a vecinos para ejecución de obras en La Colina.

Cesión de robles a un vecino para edificar.

Inspección e informe sobre el edificio de la escuela de Campillo.

Denegación de conexión con la tubería general de agua potable a un vecino en la forma que solicita.

Autorización a otros, previo cumplimiento de las condiciones establecidas por el Municipio.

Inspección de denuncia formulada

por un vecino contra otro por desviación de aguas y petición formulada por otro para desviación de alcantarillado.

Dejar sobre la mesa acta del Consejo Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. para ser tomada en consideración en momento más oportuno.

Sobre pago al depositario accidental de fondos.

Advertencia del secretario para que se cobren los arbitrios subsistentes e impuestos municipales en vigor.

Sesión de 7 de diciembre (extraordinaria).—Aprobación de actas anteriores.

Correspondencia y periódicos oficiales.

Rectificación a las bases del Consorcio de repoblación forestal.

Denegación de subvención al campo de deportes.

Sobre no devolución al Registro de la propiedad de edictos sobre inscripción de terrenos a particulares mientras no justifiquen en forma su propiedad, por considerarlos municipales.

Concesión de segundo quinquenio a favor del guardamontes municipal.

Autorización de suministro de aguas potables a vecinos.

Sobre abono de haberes al depositario accidental de años anteriores.

Denegación de terreno para edificación.

Confección de censos de ganado y su envío a la Superioridad.

Aprobación de padrones de los arbitrios sobre Rústica y Urbana.

Sobre nombramiento de depositario de fondos municipales.

Sobre roturaciones arbitrarias y declaración de superficie y cesión de sobrantes.

Sobre línea divisoria de arbolado mancomunado.

Ofrecimiento de leña de árboles de las plazas de la villa.

Informe sobre obras a ejecutar y su aprobación en escuelas, Casa Cuartel, Matadero municipal, alumbrado público, adquisición de máquinas de escribir para oficinas municipales.

El enterado sobre resultado de las elecciones municipales.

Prohibición de arrastre de madera por las carreteras.

Ofrecer la venta de latas de envase de productos de Cháritas.

Que para lo sucesivo se abone a la limpiadora de oficinas ciento cincuenta pesetas mensuales.

Que se informe sobre la casa de Sevilla y soportal de la plaza del mercado.

Informe sobre los nuevos sueldos de empleados municipales.

Informar favorablemente solicitud de establecimiento de línea de autobuses.

Sobre prestaciones para arreglo de carreteras.

Se da nueva cuenta de arbitrios subsistentes que deben cobrarse.

Transferencias y suplementos de crédito.

El precedente extracto de actas de sesiones fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de enero de 1964. Y para que conste e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Selaya a 25 de enero de 1964.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de abril de 1964.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se determinaron las obras municipales que, según un orden de preferencia, se han de incluir en el presupuesto extraordinario en proyecto, con operación de crédito.

Se fijó la cifra de concierto de exacciones con la S. E. de Construcción Naval.

Se acordó sacar inmediatamente a subasta la adjudicación de una parcela, al sitio de las Sanguijuelas, con destino a la construcción de una estación de servicio.

Reinosa, 22 de abril de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de valores independientes del presupuesto y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1963, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen

Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y Circulares del Ministerio de la Gobernación, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega, 2 de junio de 1964.—El alcalde, J. Collado.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la construcción de 36 nichos y ocho urnas en el Cementerio Municipal, se hace público, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de esta publicación, se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 1 de junio de 1964. El alcalde accidental (ilegible).

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de altavoz de la barrera, se hace público, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de esta publicación, se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Castro Urdiales, 1 de junio de 1964. El alcalde accidental (ilegible).

### ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 4.783, 69.538 y 819 Agencia de Peña Castillo, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 pesetas.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial